

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2019-3205 *Extracto de la Orden UMA/30/2019, de 20 de marzo, de convocatoria de las ayudas Programa de Apoyo a la internacionalización Globalízate - apoyo a Acciones de Promoción Internacional para el año 2019.*

BDNS (Identif.): 448037.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. - Beneficiarios

Podrán tener la condición de beneficiarios de las ayudas previstas en la convocatoria cualquier empresa: entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerzan una actividad económica con facturación, válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud; que no incurran en ninguna de las causas previstas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y que cumplan con los demás requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. - Objeto

Ayudas encaminadas a fomentar la internacionalización de las empresas cántabras a través del desarrollo de acciones de promoción internacional para la prospección de nuevos mercados y el establecimiento de contactos con potenciales clientes, socios, importadores, distribuidores y otras empresas, analizando las posibilidades reales de entrada de sus productos y/o servicios en aquellos mercados exteriores considerados estratégicos.

Tercero. - Bases reguladoras.

Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 66, de 3 de abril de 2019.

Cuarto. - Cuantía.

El importe total de la ayuda a otorgar a cada beneficiario (por empresa y año) será como máximo de:

- 30.000 €, para un presupuesto elegible igual o inferior a 60.000 €.
- 40.000 €, para un presupuesto elegible superior a 60.000 €.

En el caso de que se presenten actuaciones en la línea de Asistencia Técnica especializada (Línea 4) referida al Cheque Brexit la cuantía total de la ayuda podrá ser incrementada hasta 5.000 € más.

La presente convocatoria, dotada con un presupuesto de 1.550.000 €, forma parte del Programa de Apoyo a la Internacionalización "GLOBALÍZATE", con una dotación total de 2.090.000,00 € para el año 2019.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria hasta las 23:59 horas del día 27 de junio de 2019 en caso de presentarla de forma telemática o hasta las 14:00 horas del día 27 de junio de 2019 en caso de presentarla de forma presencial.

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 73

Las solicitudes deberán cumplimentarse vía telemática siguiendo el procedimiento de tramitación establecido en el Gestor de Ayudas de SODERCAN, en la dirección web <http://ayudas.sodercan.es>.

Sexto. - Otros datos.

El texto íntegro tanto de las bases como de la convocatoria estará disponible en la dirección web <http://ayudas.sodercan.es>.

Santander, 3 de abril de 2019.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Eva Díaz Tezanos.

2019/3205